



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361-2003-ALC/MSI**

SAN ISIDRO, 10 DIC. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO** el Informe N° 236 -2003-09-GM/MSI de la Gerencia Municipal de fecha 5 de diciembre de 2003, solicitando una Transferencia Complementaria de Recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2003-ALC/MSI de fecha 27 de noviembre de 2003 se ha autorizado una Transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro –CAFAE, por la suma de S/: 27,576.00 para financiar la compra de dos productos para la canasta navideña de los trabajadores municipales – funcionarios, empleados y obreros.

Que, mediante el Informe de Visto, la Gerencia Municipal sustenta la necesidad de efectuar una Transferencia Complementaria a la autorizada con el documento autoritativo antes enunciado, destinada a financiar el costo de todos los productos que conformarán la canasta navideña y la compra de los juguetes para los hijos de los trabajadores municipales, con el objeto de centralizar dichas adquisiciones a través de una misma vía y facilitar su operatividad al momento de su entrega.

Que, en este contexto es procedente disponer la Transferencia Complementaria solicitada a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE - por la suma de S/. 31,220.75 (Treinta y un mil, doscientos veinte y 75/100 Nuevos Soles), a efectos de ser utilizada en los fines precedentemente señalados.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 –Ley 27879.





Municipalidad  
de San Isidro

R.A Nº 361-2003-ALC/MSI

**RESUELVE**

**Artículo Primero.-** Autorizar una Transferencia de Recursos Complementaria al **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE** por la suma de S/. 31,220.75 (Treinta y un mil, doscientos veinte y 75/100 Nuevos Soles), para destinarlo en la adquisición de los productos que conformarán la canasta de víveres para los trabajadores municipales - Funcionarios, Empleados, Obreros -, y para los juguetes que serán entregados a los hijos de éstos, con motivo de las Fiestas Navideñas.

**Artículo Segundo .-** El egreso se afectará con cargo a la Modificación del Presupuesto Municipal 2003.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Finanzas la ejecución del desembolso correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
**ALCALDE**

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC  
OAJ  
GM  
OF  
INT.

